



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN LA LIBERTAD  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
SÁNCHEZ CARRIÓN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL UGEL- SÁNCHEZ CARRIÓN N° **000197**

Huamachuco, **25 ENE. 2017**

VISTO, el Expediente N°: 1670-2017 en un total de TRES (03) folios útiles, y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral UGEL-SC N° 1729-2012 de fecha 30 de mayo de 2012 del Docente: **Yupanqui Contreras Lucio**, donde se Resuelve Acumular por haber laborado como contratado a su tiempo de servicio oficial; en dicha RDU se ha cometido error material en lo que respecta a sus Apellidos donde Dice: Contreras Yupanqui, por lo que es procedente efectuar la modificatoria correspondiente.

Que, en el Art. 201° de la Ley N° 27444, faculta que; "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de Oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, así mismo la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

Estando a lo dispuesto por el Área de Administración de la UGEL-SC, y de conformidad con la Ley N° 27444, Ley 29944 "Ley de Reforma Magisterial", DS N° 004-2013-ED respectivamente;

**SE RESUELVE:**

- 1° **MODIFICAR**, La Resolución Directoral UGEL-SC N° 1729-2012 de fecha 30 de mayo de 2012 del trabajador en mención, **DEBE DECIR: Yupanqui Contreras Lucio**; quedando subsistente los demás extremos de dicha Resolución y,
- 2° **DISPONER**, que las Áreas correspondientes realicen las acciones pertinentes que origine la Presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

**ORIGINAL FIRMIADO**

Mg. Segundo Moreno Infante  
Director Del Programa Sectorial III  
UGEL – Sánchez Carrión

Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines.



ROBERTO ASTO LAIZA  
Técnico Administrativo II  
UGEL S.C



SM/DIR.UGEL  
LMSOJ.A.A  
JLGR / ESC.  
PRY RDU 0005-2017  
Tiraje: (15)

